



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2020-00148-01
DEMANDANTE: JOSE JULIAN HERNANDEZ CARDONA y OTROS
DEMANDADOS: ASSERVI S.A.S.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, diez (10) de julio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y por Asservi S.A. contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 24 de marzo de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada